



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION No. **A** 0036

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

Que el señor Alcalde Metropolitano, mediante Resolución A-0003, de 16 de enero del 2003, crea en la Unidad Operativa del Sistema Trolebús, UOST, el Consejo de Administración, como órgano rector de las políticas necesarias para el desenvolvimiento de las labores de operación y mantenimiento del sistema;

Que es necesario reformar la mencionada Resolución, con el objeto de tener una organización que contribuya a obtener niveles más altos de eficacia en el cumplimiento de sus fines;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art.1.- Sustitúyase los puntos 2 y 3 del artículo 2 por el siguiente:

- **“Dos Concejales designados por el Concejo Metropolitano, con su respectivo suplente.**
- **Un Asesor del Gabinete de la Alcaldía designado por el señor Alcalde”**

Art. 2.- Luego del literal d) del artículo 3 agréguese el siguiente literal:

“Una vez aprobada la pro forma presupuestaria, el Director Ejecutivo de la U.O.S.T., debe enviar a la Dirección Metropolitana Financiera para que ésta, en forma previa a la aprobación del Concejo Metropolitano, incorpore en la pro forma presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”

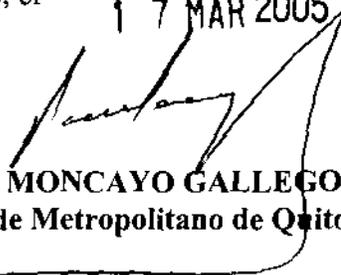
Art.3.- Sustitúyase en el literal c) del artículo 4 la palabra “tres” por “cinco”.

A 0036

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la presente fecha.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el

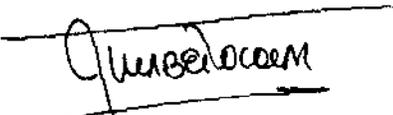
17 MAR 2005


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

ef
RAZÓN: Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

17 MAR 2005

- LO CERTIFICO.


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA
Secretaria General del Concejo Metropolitano